

## II. AUTORIDADES Y PERSONAL

### B. Oposiciones y concursos

#### MINISTERIO DE ASUNTOS EXTERIORES Y DE COOPERACIÓN

**6143** *Orden AEC/1033/2015, de 29 de mayo, por la que se aprueba la relación provisional de admitidos y excluidos al proceso selectivo para el ingreso, por el sistema general de acceso libre, en la Carrera Diplomática y se anuncia fecha, hora y lugar de celebración del primer ejercicio.*

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 20 del Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso del Personal al servicio de la Administración General del Estado y de Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios Civiles de la Administración General del Estado, y en la base 5 de la Orden AEC/2085/2010, de 29 de julio («BOE» del 31), se acuerda:

Primero.

Aprobar las listas de admitidos y excluidos al citado proceso, una vez expirado el plazo de presentación de solicitudes. La lista de admitidos y la de excluidos, con expresión de las causas de exclusión, se expondrán al público en los tablones de anuncios de la Escuela Diplomática, con sede en paseo de Juan XXIII, número 5, 28040 Madrid, en la página web del Ministerio de Asuntos Exteriores y de Cooperación ([www.exteriores.gb.es/Portal/es/Ministerio/EscuelaDiplomatica/paginas/AccesoCarreraDiplomatica.aspx](http://www.exteriores.gb.es/Portal/es/Ministerio/EscuelaDiplomatica/paginas/AccesoCarreraDiplomatica.aspx)).

Segundo.

Los aspirantes excluidos y los omitidos disponen de un plazo de diez días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de esta orden en el «Boletín Oficial del Estado», para subsanar los defectos que hayan motivado su exclusión.

Los aspirantes que, dentro del plazo establecido, no subsanen la exclusión o aleguen la omisión justificando su derecho a ser incluidos en la relación de admitidos serán definitivamente excluidos de la realización de las pruebas.

Concluido el plazo antes señalado, se hará pública una nueva orden en la que se indicarán las modificaciones a las listas que se hayan podido producir y se elevarán a definitivas dichas listas. Dicha orden se publicará en los mismos Centros que se indican en el apartado primero de esta.

Si no se hubieran realizado alegaciones, una vez transcurrido el plazo de subsanación la lista provisional de aspirantes admitidos y excluidos adquirirá carácter definitivo.

Tercero.

Convocar a los opositores admitidos para la realización del primer ejercicio el día 23 de junio de 2015, a las 10:00 horas, conforme a lo dispuesto en la Orden AEC/682/2015, de 13 de abril («Boletín Oficial del Estado» número 94, del 20), en la Escuela Diplomática, paseo Juan XXIII, número 5, 28040. Madrid.

Cuarto.

Los aspirantes deberán ir provistos de bolígrafo (azul o negro) y documento nacional de identidad.

Madrid, 29 de mayo de 2015.—El Ministro de Asuntos Exteriores y de Cooperación, por delegación (Orden AEX/1001/2003, de 23 de marzo), el Subsecretario de Asuntos Exteriores y de Cooperación, Cristóbal González-Aller Jurado.

## ANEXO

## Lista provisional de excluidos

*Acceso: General*

NIF	Nombre	Primer apellido	Segundo apellido	Causa
39707886-L	María Isabel	Barroso	Bel	01
46363149-W	Pablo	Díez	Polo	01
44158133-L	Alazne	Gozalo	Goicoechea	01
47031811-P	Beatriz	Jambrina	Canseco	02

*Causas de exclusión*

Código	Descripción
01	No presentar documentación justificativa de pago reducido o exención de pago.
02	Solicitud presentada fuera de plazo.